

Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española

The Contribution of Nineteenth-Century Treatises on Orthology to the History of Spanish Phonetics

Carmen Quijada Van den Berghe*

Universidad de Salamanca

Abstract

Based on the study of a selection of 17 Spanish orthologies published between 1671 and 1880, this paper systematises the types of phonological information provided in this genre and discusses its contribution to the development of phonetics in Spain and Latin America. The corpus was divided into three groups: *descriptive*, *prescriptive/proscriptive* and *educational* texts.

The remarks based on this taxonomy belong to two different fields: theoretical and applied phonetics. At the theoretical level, the authors of the orthologies under study have an interest in physiology, experimental phonetics and medicine or deaf-mute studies, introducing: (i) theoretical questions; (ii) physiological and acoustic descriptions (difference between *sound* and *voice* [fundamental tone], vocal cord vibration mechanisms, resonant cavities, comparisons with musical instruments, etc.); and (iii) general articulatory descriptions (classification accuracy, coarticulation effects, etc.). As expected, these treatises base their explanations on a standard of Spanish pronunciation. Some of the authors suggest phonetic correction strategies, introduce reflections on teaching methods and discuss the acquisition of the phonological component in first language learning.

Key words: orthology, theoretical phonetics, applied phonetics, articulatory descriptions, pronunciation standard, phonetic correction.

Resumen

A través de una selección de diecisiete ortologías españolas publicadas entre 1671 y 1880, se ha sistematizado el tipo de información fónica aportado por el género ortológico y su contribución al desarrollo de la fonética en España e Hispanoamérica. El corpus ha sido clasificado en tres grupos (ortologías eminentemente *descriptivas*, otras con marcado cariz *prescriptivo/proscriptivo* y aquellas dirigidas exclusivamente a enseñar a leer –que denominaremos *pedagógicas*–).

Las observaciones derivadas de dicha taxonomía pertenecen a dos ámbitos: a) Fonética teórica. Algunos ortólogos se interesan por la fisiología, la fonética experimental, la medicina o la sordomudística, e introducen: (i) disquisiciones teóricas, (ii) descripciones fisioacústicas (diferencia entre *sonido* y *voz* [tono fundamental], mecanismos de vibración de las cuerdas vocales, cavidades de resonancia, comparación con instrumentos musicales, etc.), (iii) descripciones articulatorias generales (precisión en las clasificaciones, efectos de coarticulación, etc.). b) Fonética aplicada. Parece lógico que este tipo de tratados aluda a un modelo de pronunciación española. Además, algunos autores proponen estrategias de corrección fonética, reflexionan sobre la metodología de la enseñanza de la pronunciación y sobre la adquisición del componente fonológico de la lengua materna.

Palabras clave: Ortología, fonética teórica, fonética aplicada, descripciones articulatorias, norma de pronunciación, corrección fonética.

1. Introducción

A diferencia de lo ocurrido en ciertos ámbitos lingüísticos, como en la gramática o la lexicografía, la fonética y la fonología no han recibido la misma atención desde el punto de

* Correspondencia con la autora: carmenq@usal.es.

vista historiográfico. A mediados de los noventa, Koerner (1995) evidenció este desfavorable tratamiento, propuso posibles explicaciones y subrayó la importancia de la historia de la fonética como parte integral del estudio de la fonética.

Para analizar la situación en la tradición hispánica, resulta imprescindible el estudio realizado por Battaner Moro (2009) a partir de los datos de la BiTe (*Bibliografía temática de historiografía lingüística española*). La autora repasa cuantitativa y cualitativamente las fuentes secundarias sobre las materias fónica y ortográfica, y pone de relieve su escasa presencia en la historiografía lingüística (un 11,25% del total de artículos reseñados). A los trabajos sobre autores concretos realizados por Poch (1999, 2006 y 2014, entre otros), pueden añadirse otras aportaciones, como las de Martínez Celadrán y Romera Barrios (2007), Sánchez Ron (2007), la propia Battaner Moro (2011 y 2012), Satorre Grau y Viejo Sánchez (2013), o Quijada Van den Berghe (2014), a través de las cuales se está procurando cubrir esta laguna.

En esta ocasión nos fijamos en tratados de ortología y/u ortoepía aparecidos a lo largo del siglo XIX. La muestra analizada –diecisiete textos– no pretende ser exhaustiva. Se trata de una selección representativa de obras de diverso cariz y publicadas en distintos países hispanohablantes que, sin agotar ni mucho menos las posibilidades del género ortológico, creemos ofrecen una visión lo suficientemente abarcadora como para proponer unas conclusiones generales válidas.¹

El hecho de que sean obras híbridas en su conformación y algo “escurridizas” en cuanto a su adscripción disciplinar, añadido a que suelen aparecer publicadas junto a tratados de otra índole, ha determinado que nuestra selección se limite a aquellas obras que lleven las palabras *ortología* u *ortoepía* en el título² y se hayan dejado fuera ortografías, gramáticas, silabarios y otras obras para aprender a leer. Si bien la mayoría de estas últimas contienen capítulos específicos sobre el “arte de pronunciar correctamente”, hemos preferido centrarnos en tratados ortológicos monográficos dada la menor atención que tradicionalmente han recibido (y menos aún con fines exclusivamente fonéticos). No obstante, para calibrar su contribución a la historia de la fonética española, las aportaciones que llegan desde otras disciplinas lingüísticas deben tenerse en cuenta,³ como punto de comparación y para determinar posibles influjos.

Una última precisión sobre el límite cronológico del corpus: aunque el grueso de las obras analizadas pertenecen al siglo XIX, se han incluido tres anteriores (una del siglo XVII, Matienzo 1671; y dos del XVIII, Fernández de San Pedro 1761 y González de Valdés 1785) con la intención de mostrar el estadio inicial de la ortología en tanto que disciplina independiente (*proto-ortologías*). En más de una ocasión se ha dicho que la obra de Sicilia ([1827-1828] 1832) constituye el primer texto propiamente ortológico del español; sin embargo, cabría matizar dicha afirmación puesto que, como se mostrará más adelante, existe una tradición previa.

Nos proponemos los siguientes objetivos: (i) conocer los tratados ortológicos decimonónicos y establecer una tipología en función de sus componentes descriptivo,

¹ Una visión complementaria la ofrecen Satorre Grau y Viejo Sánchez (2013); cabe destacar el amplio corpus manejado de obras hispanoamericanas y el listado de los principales vicios ortológicos.

² A excepción de las obras de Moralejo y Rubió ([1839]1844) y Torrijos (1865). La primera se titula *Arte de leer el idioma castellano*, donde se explicita en el prólogo el motivo por el que se destierra la palabra *ortología*: “Renunciámos dar á nuestra obra el título de *Ortología*; porque solo el prurito de hablar en griego, pudo hacer aceptable esta palabra, visto que las voces *orthos*, bueno, i *logos*, palabra, significan á costa de mil rodéos nuestro título”. La segunda lleva por título *Arte de bien hablar*.

³ *Cfr.*, entre otros, los estudios de Navarro Tomás (1921), Domínguez Caparrós (1975), Quilis (1982), Pozuelo Yvancos (1989), Dorta (2004), Marcet Rodríguez (2009), Martínez Alcalde (2010a, 2010b) y Quilis Merín (2010a, 2010b).

normativo y pedagógico; (ii) destacar una serie de aportaciones al desarrollo de la fonética en España e Hispanoamérica; (iii) extraer el sustento teórico de algunos autores, que emplean terminología técnica y reflejan ciertos avances fisioacústicos (frente a la actitud “tradicional” de otros ortólogos); y (iv) determinar la variante lingüística preferida como modelo de pronunciación.

2. La ortología en el programa de estudios lingüísticos

Según la 22.^a edición del diccionario académico, la voz griega *ortología* significa “arte de pronunciar correctamente y, en sentido más general, de hablar con propiedad” y *ortoepía* “arte de pronunciar correctamente”. Al margen de la discutida equivalencia entre ambas nomenclaturas, su carácter esencialmente normativo queda fuera de duda.

La normativización del lenguaje oral fue atendida desde las primeras gramáticas griegas y latinas. Así lo hereda la tradición hispánica: la mayor parte de las gramáticas españolas anotan en sus capítulos sobre ortografía y prosodia unas mínimas cuestiones ortológicas. La subordinación del plano oral con respecto al escrito provoca que la mayoría de las ortografías aludan también a la producción de sonidos *simples* y *compuestos*, a la naturaleza del acento, a los patrones entonativos, etc.

A partir de finales del siglo XVIII comienzan a aparecer tratados sobre ortología (de manera independiente o junto a ortografías, métricas, etc.) donde se regula y analiza con mayor profundidad el componente oral, y será en el siglo XIX y a principios del XX cuando alcancen mayor difusión en los programas educativos. El creciente interés por las cuestiones de pronunciación conforme avanzan los métodos experimentales, la intensificación de las polémicas ortográficas y la necesidad de afianzar una *correcta* y *unificada* pronunciación en todo el territorio hispanohablante, propician el relativo éxito editorial de las ortologías.⁴

Acabamos de afirmar que la mayor parte de las gramáticas incluyen datos sobre la buena pronunciación. No lo hace la Real Academia Española, quien, en todas las ediciones anteriores a la de 1870, trata solo la analogía y la sintaxis, porque “la Ortografía y la Prosodia deben ser objeto de tratados especiales”. En 1741 publica su *Orthographia* (reformada en sucesivas ediciones),⁵ pero no se decide a elaborar una Prosodia “por no haber fijado todavía la Academia las reglas de la verdadera pronunciación de las voces castellanas”. No parece que entre las prioridades académicas esté fijar el comportamiento oral de la lengua española (Gili Gaya 1981: XXI). Será a finales del XIX, cuando ya cuente con precedentes sólidos como las obras de Sicilia y, sobre todo, de Bello, el momento de incluir en la gramática un capítulo sobre Prosodia.

Respecto a la definición de la disciplina y a las partes en que la subdividen, se comprueba disparidad de opiniones en los autores analizados:

AUTOR	DEFINICIÓN	SUBDIVISIONES
	por que si la <i>Orthographia</i> enseña á Escribir con propiedad y sentido las	

⁴ En especial en Hispanoamérica, a juzgar por los datos ofrecidos por La Viñaza (1893).

⁵ Destaca la de 1815, de importante repercusión doctrinal en varias ortologías de la época. Muchos de los datos articulatorios y la estructura de contenidos que estas proponen proceden de la ortografía académica. No obstante, como han señalado Pozuelo Yvancos (1989), Martínez Alcalde (2010a y 2010b) y Quilis Merín (2010a y 2010b), la Academia reproduce en dicho ejemplar las descripciones articulatorias de López de Velasco (1582). Esto lleva a la perpetuación de herramientas descriptivas áureas en pleno siglo XIX, con el correspondiente estancamiento de algunas ortologías, ajenas a los avances que se están produciendo en esos momentos en materia fónica.

Fernández de San Pedro (1761)	Voces, y Cláusulas: la <i>Orthologia</i> instruye el modo, que se ha de tener en gobernar lengua, y labios, para pronunciar bien las voces, y el tono con que se han de leer las Cláusulas [...] La pronunciacion, el tono, aliento, y garbo es la Sal de lo que hablamos, ó leemos (96). Esta palabra <i>Orthologia</i> , propia del idioma Griego, <i>bien pronunciar significa</i> en nuestro Español Dialecto (99).	
González de Valdés (1785)	<i>Ortopeia</i> [...] es la arreglada y legítima expresion del sonido en qualquier estado y diferencia en todas las palabras, y estilos del lenguaje (26-27).	1) Ortopeia de los sonidos simples 2) Ortopeia de los sonidos compuestos
Torío de la Riva ([1801] 1804)	La Ortología es la ciencia ó arte de la recta pronunciacion (15).	
Sarrabasa ([1805] 1823)	Arte que enseña la perfecta pronunciacion de las letras, silabas y palabras (3).	
García del Pozo (1817)	<i>Gramática</i> llamamos aquí á la parte de gramática que enseña á <i>comunicar</i> lo que se habla. Comunicamos lo que hablamos de dos maneras: al sentido del oído por medio de la recta pronunciaci3n ú <i>ortología</i> ; i al de la vista por la recta escritura ú <i>ortografía</i> (1).	Se divide en dos partes: 1ª) que trata de los elementos ò <i>letras</i> , i de su efecto: 2ª) de las afecciones ò <i>notas</i> que llaman de puntuaci3n ò <i>prosodia</i> (1).
García del Pozo (1825)	<i>Ortologia</i> , que comunmente llamamos <i>gramatica</i> , es la ciencia i arte de comunicar los pensamientos por medio del habla pronunciada o escrita (1).	La <i>Ortologia</i> o recta locucion se espresa toda de una o de dos maneras; al sentido del oido por medio de la <i>Ortopeya</i> o recta pronunciacion, i al de la vista por el de la <i>Ortografia</i> o recta escritura (1).
Sicilia ([1827-1828] 1832)	M. ¿Qué entendeis por Ortologia? D. Aquella parte de la Gramática por la cual se señalan las reglas de la pronunciacion en cada lengua. M. ¿Qué es pronunciacion? D. La manera de emplear y jugar la voz humana para formar y combinar los diferentes sonidos que componen las palabras de una lengua. M. ¿Cuántas cosas hay á que atender en la pronunciacion? D. Tres, á saber: 1º) la manera de emitir y combinar los diferentes sonidos con que se forman las palabras: 2º) la medida de tiempo que debe emplearse en la emision ó produccion de cada sonido: 3º) la modulacion en que cada uno de estos sonidos debe hacerse en cuanto al tono de la voz (1-2).	M. ¿Se ocupa la Ortologia de estos tres objetos que habeis expresado como propios de la pronunciacion? D. Aunque pudieran muy bien comprenderse todos ellos en la jurisdiccion de la Ortologia, el uso ha adoptado una diferencia entre ella y la Prosodia, llamando Ortologia, rigurosamente dicha, aquella parte de la gramatica que trata del mecanismo orgánico de la pronunciacion; y Prosodia, la que trata de la medida del tiempo que debe emplearse en cada sílaba, y de la modulacion o tono de voz que corresponde á cada una de estas sílabas en el juego de las palabras (1-2).

Bello (1835)	El objeto de la <i>Ortología</i> es la recta pronunciación de las palabras (11).	La <i>Ortología</i> tiene tres partes: la primera trata de los sonidos elementales de las palabras [a esta parte se da en otras lenguas el nombre de <i>Ortoepía</i>]; la segunda, de sus acentos; la tercera, de sus cantidades o tiempos. A las dos últimas suele darse colectivamente el nombre de <i>Prosodia</i> (11).
Nieto Picado (1839)	Ortología es la parte de gramática que trata de la recta pronunciacion de las letras, sílabas y palabras (3).	
Moralejo y Rubió ([1839] 1844)	Renunciámos dar á nuestra obra el título de <i>Ortolojía</i> ; ⁶ porque solo el prurito de hablar en griego, pudo hacer aceptable esta palabra, visto que las voces <i>orthos</i> , bueno, i <i>logos</i> , palabra, significan á costa de mil rodéos nuestro título (5).	
Veguer y Mota (1842)	Ortología es el arte que enseña la perfecta pronunciacion de las letras, sílabas y palabras (5).	
Pío Aguirre (1852)	La Ortología castellana será pues el <i>arte ó tratado que enseña á leer bien las palabras castellanas</i> (1).	
Fernández (1859)	<i>Pregunta:</i> Qué es Ortología? <i>Respuesta:</i> Tratado de leer bien. <i>P.</i> Cuál es el objeto de la Ortología? <i>R.</i> La buena pronunciacion en la lectura (52).	
Torrijos (1865)		
Marroquín (1869)	Ortología es la parte de la gramática que trata de la pronunciacion de las palabras (9).	Tiene tres partes. La 1ª enseña lo concerniente á los sonidos elementales; la 2ª, lo concerniente á los acentos; y la 3ª, las reglas para distinguir las combinaciones de vocales que forman diptongos y triptongos, de las de otra naturaleza (9).
López y Anguta (1880)		

Tabla 1. Definición y partes de la Ortología en tratados de ortología decimonónicos

A tenor de sus propuestas, se destacan tres observaciones que anuncian la naturaleza y orientación de los tratados, y adelantan algunos aspectos sobre los que hemos sostenido nuestra taxonomía (apartado 4):

- a) Definiciones *normativas* o *descriptivas*: a pesar de que todas formulen reglas sobre la correcta pronunciación y corrijan errores frecuentes, algunas, además, explican los mecanismos de pronunciación del resto de sonidos españoles en principio “no

⁶ Su obra se titula *Arte de leer el idioma castellano*.

problemáticos”.⁷ Dichos autores tienen una concepción más amplia de la disciplina y ello se verá reflejado en sus obras: González de Valdés, García del Pozo, Sicilia, Marroquín o Moralejo y Rubió.

- b) Vinculación de la ortología con el plano escrito: en la definición de tres autores (Moralejo y Rubió, Pío Aguirre y Fernández) se encuentra la tradicional subordinación de la pronunciación a la grafía (“arte de leer bien”). Sobre esta cuestión, mención aparte merece la teoría de las dos obras de García del Pozo. Desde el propio título muestra su interés por vincular en todo momento ambos planos.⁸ La primera propuesta se acerca a los preceptos clásicos: la *ortología* y la *ortografía* son las dos partes de la *gramatística*. Sin embargo, en la segunda actúa de manera original y diseña un concepto más amplio de *ortología*, que contiene la *ortopeya* (recta pronunciación) y la *ortografía* (recta escritura).
- c) Partes de la ortología: al margen de discrepancias terminológicas, habitualmente quienes establecen divisiones de la disciplina lo hacen de forma bipartita o tripartita, dependiendo de si adoptan para las cuestiones suprasegmentales la designación general de *prosodia* o de si separan la acentuación de la entonación.⁹

Dos de los autores más influyentes limitan los términos *ortología* y *ortoepía* (Sicilia y Bello, respectivamente) a la pronunciación de los sonidos aislados. Por dicho motivo, en el presente trabajo nos detendremos en esta acepción más restrictiva.

3. Caracterización de las obras del corpus

Habitualmente se ha considerado a Mariano José Sicilia como el primer ortólogo español. Así lo expresa él mismo en el título de su obra (*Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*) y en el prólogo ([1827-1828] 1832: prólogo):

La lengua española, sin embargo de ser la que mas aventaja sobre todas las lenguas modernas en la regularidad, en la delicadeza y en la sencillez ortológica, y aunque no cede á ninguna otra en la variada y armoniosa combinacion de su juego prosódico, ha carecido hasta ahora de un tratado de prosodia. Esta parte de la gramática es la única que haya sido desatendida generalmente con respecto á las lenguas vivas que se hablan hoy en el mundo civilizado.

Bello también opina que el libro de Sicilia es el primero que trata a fondo cuestiones ortológicas (Gili Gaya 1981: XIV-XV). Sin duda, es el tratado más sistemático y riguroso del corpus. A través de cuatro volúmenes fija las cuestiones ortológicas y prosódicas de la lengua española, sirviéndose de la autoridad de autores clásicos (cita a Cicerón, Varrón, Quintiliano, Prisciano, Nebrija, etc.) y de la tradición lingüística francesa para unas bases sobre fonética general.

La notoriedad y el alcance de su obra han provocado que otros nombres hayan caído en el olvido y que no se haya atendido como merecen los textos de González de Valdés (1785) o García del Pozo (1817 y 1825), por ejemplo. Es cierto, por otro lado, que no parece haber vinculación entre estos autores y Sicilia, sino más bien que cada uno individualmente examine

⁷ Algunas incluso describen los procesos fonoarticulatorios del ser humano.

⁸ La obra de 1817 lleva por título *Paralelo entre la ortología y la ortografía castellanas, y propuestas para su reforma* y la de 1825 *La doble ortología castellana ó correspondencia entre la pronunciación i la escritura de este idioma*.

⁹ Por otro lado, todos, salvo Bello y Marroquín, tratan aspectos entonativos.

con atención la pronunciación española y siga de cerca las innovaciones que en materia fónica llegan desde Francia.

Comenzamos el recorrido por aquellas obras iniciales que, sin ser propiamente ortologías, preparan las bases del estudio del componente oral. A finales del siglo XVII, Juan Luis de Matienzo, franciscano cántabro, compone una obra (*acentuario*) para enseñar la correcta pronunciación del latín en España titulada *Tratado breve, i compendioso, en que se declara la debida, i genuina pronunciacion de las dos lenguas, latina, i Castellana; i las razones que ai, para que muchos vocablos no se pronuncien, como comunmente se pronuncian en España*. Describe cada *sonido-letra* e insiste en la diferencia de pronunciación latina y española. Matienzo destaca la originalidad de su cometido (1671: 2v^o-3).

A mediados del siglo XVIII, el jesuita Antonio Fernández de San Pedro redacta unas *Reglas instructivas de la Orthographia, y orthologia española. Methodo breve de escribir, y leer con perfeccion la Lengua Española*. Procede como otras ortografías de la época, es decir, introduce una serie de descripciones articulatorias en el apartado sobre las letras y ubica en la ortología propiamente dicha las cuestiones de entonación y ritmo. La obra está escrita en verso y sus apreciaciones están aún lejos de alcanzar cierto rigor descriptivo (1761: 82-83):

404. La *Ynterrogacion* (?) no tiene
en el tono nada cierto:
que hay preguntas, que se hacen
de unos modos muy diversos

405. A veces es compassivo,
otras con airado ceño,
y assí segun la pregunta
darás el tono leyendo.

Llegamos a finales del XVIII, con el programa pedagógico de González de Valdés. En 1779 publica un *Silabario teórico-práctico dividido en tres listas* y en 1785 lo reedita con el título *Silabario trilingüe para aprender á leer y escribir todos los sonidos simples elementales de la lengua española, griega, y latina, y casi todas las sílabas de la primera, reducido y acomodado a toda clase de discípulos y maestros*. Ese mismo año sale a la luz su *Ortopeia universal ó arte de pronunciar según los principios físicos universales, de que depende el modo de articular, hablar, leer, y escribir bien en todos los lenguajes, por sonidos simples y compuestos*,¹⁰ obra analizada para este trabajo. Silabario y ortología son las dos partes que vertebran su método de aprendizaje de la lectura.¹¹

Cabe resaltar la novedosa idea –muy en boga hoy en día en la enseñanza de lenguas– de las ventajas de enseñar el componente oral antes que el escrito. Así se expresa en el prólogo dedicado al Conde de Belbeder, su discípulo (González de Valdés 1785: iv y v):

pues habiéndome puesto á escribirla, y á entretener á V. E. con este método solamente verbal al principio en el modo de articular por su orden natural los pocos sonidos simples, y los muchos complexos ó sílabas de nuestro language; pasamos despues á conocerlos representados por escrito en los caracteres de los Silabarios de 1779 [...] Aplicó V. E. tan oportunamente las ideas que antes habia formado por la sensacion de su fiel oido, á las distintas del color, figura, y tamaño de las letras que se le presentaron á la vista; que habiéndole yo vuelto á excitar con mi voz las primeras combinadas con las segundas, y V. E. á repetirlas de la misma manera con

¹⁰ Obsérvese que no hay referencia en el título a la lengua española.

¹¹ *Cfr.* en Quijada Van den Berghe 2014 más información sobre el plan didáctico de González de Valdés y la relevancia de la ortología.

la suya: se ha conseguido en menos de seis meses la lectura distinta y corriente de todas las palabras y periodos de la lengua Española y Latina.

La obra de González de Valdés destaca por su originalidad dentro de la tradición ortológica española. Constituye el primer tratado sobre pronunciación española redactado sobre unos principios fónicos sólidos, procedentes en su mayoría (tal y como declara el propio autor en alguna ocasión)¹² de la tradición francesa y de la obra de Juan Pablo Bonet, injustamente olvidada en nuestro país, según denuncia (1785: 85 y sig.).

Dichas influencias no ensombrecen la aportación y erudición de González de Valdés; más bien al contrario, sus anotaciones originales sobre la liberación de la pronunciación con respecto a la escritura, sus reflexiones sobre didáctica de la pronunciación y las finísimas descripciones articulatorias de los sonidos españoles suponen un hito en la historiografía de la fonética en España. Sin alcanzar el éxito de la obra de Sicilia, la *Ortopeia universal* sí parece difundirse entre algunos maestros de principios del siglo XIX (se comprueba su rastro, por ejemplo, en Torío de la Riva).

A partir del XIX, pero antes del texto de Sicilia, comienza a aparecer una serie de tratados más o menos apegados a la doctrina académica (*Ortografía*). Así, en 1801 sale a la luz la obra lingüística más completa de Torío de la Riva: *Ortología y diálogos de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía castellana*. Como es habitual, incorpora en la ortografía las descripciones articulatorias de los sonidos y reserva para la ortología, de tan solo veintiún páginas, las cuestiones silábicas y la enseñanza de la lectura. En 1805 el maestro catalán Josef Sarrabasa publica su programa de enseñanza *Tratado de la ortología castellana*. El ejemplar manejado para esta ocasión es la segunda edición de 1823, corregido y aumentado según los dictámenes de la Academia. Sin lugar a dudas, su estructura y la vinculación con las grafías recuerdan a la ortografía académica de 1815.

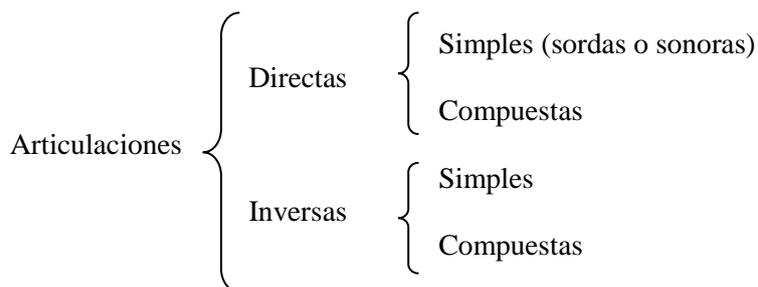
Caso aparte constituyen las obras de Gregorio García del Pozo, quien, a través de su reflexión sobre el correlato pronunciación-escritura y posterior propuesta de reforma ortográfica, confecciona dos obras no estrictamente ortológicas, pero en las que las indicaciones fonéticas son precisas y muchas veces vienen avaladas por autoridades clásicas. Ambos textos, de 1817 y 1825, comparten información y el capítulo final sobre “Recapitulacion de los vicios è inconexiones que al parecer se encuentran en la ortopeya i en la ortografía castellanas que están en uso”. Sin embargo, la estructura en capítulos es diferente y la doctrina teórica en la que se inserta el segundo texto es mucho más consistente. Se trata de una obra madura y dirigida posiblemente a un público más erudito puesto que (i) elimina el suplemento que contenía gran cantidad de ejemplos, (ii) adopta un lenguaje más técnico y (iii) revisa una mayor cantidad de fuentes clásicas, españolas y francesas.

Entre 1827 y 1828 Mariano J. Sicilia publica en París sus *Lecciones elementales de ortología y prosodia*, y en 1832 lo hace en España. Esta monumental obra dedica el primer tomo a la ortología (mecanismos de producción de los sonidos de la lengua española), y los otros tres a la prosodia (división silábica, acentuación, entonación). A pesar de que esta última constituye el grueso de su obra, considera esencial tratar la ortología como paso previo y de gran utilidad para maestros, oradores y poetas.

¹² González de Valdés, sin embargo, no es tan sistemático a la hora de citar a sus fuentes como Sicilia, quien menciona a Harduin (*Dissertation sur les voyelles et les consonnes*, 1760) para aclarar de dónde ha extraído la comparación del aparato fonador con los instrumentos musicales. Dicha analogía también aparece en González de Valdés, aunque sin citar su procedencia. Al parecer, es De Brosses (*Traité de la formation mécanique des langues et des principes physiques de l'étymologie*[1765] 1801) la principal fuente del asturiano (Quijada Van den Berghe 2014).

Sus observaciones tendrán una gran repercusión en España y, especialmente, Hispanoamérica. Para Bello será el punto de partida a la hora de preparar sus *Principios de ortología y métrica de la lengua castellana* (1835). Aunque la orientación de la ortología de Sicilia es más amplia (puesto que describe todos los sonidos y combinaciones) y la de Bello más acotada hacia lo normativo (se limita tan solo a examinar pronunciaciones dudosas o problemáticas), el venezolano agrupa de forma similar las *articulaciones* (es decir, la catalogación de “cómo se agregan las consonantes a las vocales”): *directas* (consonante + vocal) o *inversas* (vocal + consonante). Esta útil clasificación que da cuenta de las combinaciones silábicas del español es tomada de Sicilia, quien se jacta de haber creado una teoría absolutamente novedosa ([1827-1828] 1832: 35-36):

De las articulaciones consideradas en sus diferentes modos de afectar los sonidos vocales (1)
 (1) [...] Sobre ninguna lengua, á lo ménos de que yo tenga noticia se ha hecho todavía la análisis ortológica de las articulaciones consideradas en sus efectos, lo cual ha ocasionado siempre que las teorías de los escritores, aun de aquellos que mas se han acercado á sondear los secretos de la ideología gramatical, sean oscuras por falta de términos propios para haber de fijar las ideas y comunicarlas fielmente á sus lectores. Yo espero que los míos recibirán bien esta nomenclatura enteramente nueva que les ofrezco, sin que lo prolijo de ella les enfade: yo les afirmo bajo mi palabra, y en el discurso de esta obra lo verán demostrado, que sin las clasificaciones que he establecido seria posible dar un paso seguro en las teorías ortológicas y prosódicas.



Tras la obra de Bello, nos hemos fijado en una serie de ortologías escolares, más o menos extensas y de diverso calado teórico:

Vicente Nieto Picado, profesor de León, publica una obra para sus alumnos, el *Compendio de ortología y prosodia* (1839), redactada en forma de diálogo con el fin de describir los sonidos a partir de su reflejo ortográfico. Ese mismo año, José M^a Moralejo y Luis Rubió, maestros de sordomudos en Barcelona, publican el *Arte de leer el idioma castellano. La lectura en principios por los directores del Instituto de Sordomudos*. Deciden sacarla a la luz, convencidos de la inexistencia de un tratado válido de aprendizaje de la lectura en España.¹³ Otro profesor catalán, José Veguer y Mota, publica su manual en 1842 (*Tratado de la Ortología castellana arreglada para el uso de sus alumnos*). De breve extensión y escasa utilidad didáctica (desde luego, nula aportación a las ideas fónicas), destaca por comentarios como este (Veguer y Mota 1842: 12-13):

he compuesto esta [*sic*] tratadito para que lo aprendan de memoria [...] [sobre las consonantes velares] P. ¿Atendiendo sus diferentes nombres y pronunciaciones, ¿como se debe pronunciar cada una en particular? R. A fin de ahorrar la esplicacion de cada

¹³ De hecho, citan en el prólogo a Torío de la Riva y Tomás Ballester –calificando sus obras de “tratados diminutos”–, Sarrabasa –“difuso”– y Sicilia –“interminable”– (Moralejo y Rubió [1839] 1844: III).

una en particular, diré: que basta solamente la viva pronunciacion que nos enseña el Señor Maestro, pues que enseña mas la viva voz, que todas las reglas que se pueden escribir.

Más adelante, Domingo Pío Aguirre elabora sus *Elementos de ortología castellana* (1852) con mayor detenimiento. Destacan sus precisas descripciones articulatorias de los sonidos (clasificados según la región de la boca implicada: “interna, media y esterna”) y el análisis ortológico. Su estructura y subordinación a la escritura recuerdan a los planteamientos de las ortografías de la época.

Desde Filipinas llega una obra más original: *Ortología* de Tomás Fernández (⁴1859). Tiene como objetivo el aprendizaje de la lectura y, por ello, se inicia con cuadros sinópticos de las letras del alfabeto, silabarios y textos para leer. Prosigue con la descripción de las letras (y los “correspondientes sonidos”), de acuerdo con la Real Academia Española. A continuación, inserta las partes doctrinales redactadas en diálogo “Conocimiento ortológico” y “Nociones de caligrafía”, y concluye con una serie de textos literarios y oraciones para que los alumnos se ejerciten en la lectura. Su marcado carácter práctico lo acerca a los métodos de lectura que proliferan en la época.

El siguiente autor, José Manuel Marroquín, añade en la quinta edición de su ortografía un breve tratado introductorio sobre ortología: *Tratados de ortología y ortografía* (1869). Reconoce la herencia de Bello y no trata la entonación.

La última obra revisada es de Simón López y Anguta, publicada en Vitoria en 1880. Incluye un tratado de caligrafía y otro de revisión de documentos y firmas (*Tres tratados. Ortología, Caligrafía y Revision de documentos y firmas de autenticidad dudosa*). Sobresalen ciertas reflexiones como la diferencia entre *alfabeto ortológico* y *alfabeto ortográfico*, la clasificación las consonantes según su “agrupación” (como habían hecho Sicilia y Bello), las notas sobre estrategias de corrección fonética y el repaso de los diferentes métodos de enseñanza de la lectura.

4. Tipos de ortologías según el peso de sus componentes descriptivo, prescriptivo y pedagógico

Los tres componentes están presentes en las obras analizadas, pero en distinta proporción. Claro está que todas corrigen pronunciaciones erróneas y se ajustan a una norma lingüística. Sin embargo, como se ha visto desde el título y la consideración de la disciplina, muchas tienen una concepción más abarcadora y describen todos los sonidos del español y sus combinaciones. Tal vez este proceder esté relacionado con que algunos maestros las confeccionen como métodos integrales de lectura y otros sigan el modelo de las ortografías (descripción de cada *letra*). Ciertos autores van más allá: su visión de la ortología no se limita a la descripción de los sonidos de una lengua concreta, sino a la formulación de principios fonéticos generales. En el lado opuesto se sitúan aquellos que operan con una acepción más restringida y cercana a la actual: ortología como detección y corrección de problemas de pronunciación concretos.

Por último, hemos establecido una clase especial para las ortologías cuyas indicaciones didácticas constituyen el eje central. Ciertamente, todas las obras del corpus pueden calificarse de instrumentos al servicio de la pronunciación, pero solo algunas de ellas se convierten en verdaderos libros de texto para aprender a leer, con ejercicios, reflexiones didácticas para maestros y padres, estrategias de corrección fonética y métodos de aprendizaje de la lectura.

4. 1. Ortologías eminentemente descriptivas

Entre los autores que describen con sistematicidad todos los sonidos españoles, destacan, por un lado (i) Sarrabasa, Pío Aguirre y Moralejo y Rubió (descripción de cada *letra-sonido*), y por el otro (ii) González de Valdés y Sicilia (que incluyen observaciones generales sobre la producción de sonidos y datos fisiológicos).

La pericia descriptiva entre los autores del primer grupo es desigual:

Sarrabasa ([1805] 1823: 23-24)	Pío Aguirre (1852: 20)
S. s. S. s El verdadero sonido de esta letra <i>ese</i> , resulta de el espíritu solo que despide la boca por la estrechéz que le permite la lengua apretada al paladar, hierendo como en el filo de un cuchillo en esta forma, <i>sa, se, si, &c.</i>	S. s. Se forma aproximando la lengua á la raiz de los dientes, y juntando éstos con los dos costados de la primera parte de aquella, y tocando los colmillos superiores, por cuyo canal se dá paso al aire productor. Debe cuidarse de graduar perfectamente el aire para no producir la <i>s silbante ó silbadora</i> que tanto hiera el oído.

El caso de González de Valdés y de Sicilia es bien distinto. Ambos comparten una visión amplia de la disciplina: “*Ortopeia* [...] es la arreglada y legítima expresion del sonido en qualquier estado y diferencia en todas las palabras, y estilos del lenguaje” (González de Valdés 1785: 26-27) y “llamando Ortologia, rigurosamente dicha, aquella parte de la gramatica que trata del mecanismo orgánico de la pronunciacion” (Sicilia [1827-1828] 1832: 2). En ambos se rastrean los mismos precedentes: (i) fuentes clásicas (Aristóteles, Cicerón, Varrón, Quintiliano, Prisciano), (ii) renacentistas y áureas (Nebrija, Vosio) y (iii) enciclopedistas e ilustrados franceses (Du Marsais, Harduin, Beauzée, De Brosses, etc.). No se puede descartar que Sicilia no conociera la obra de González de Valdés, puesto que tienen observaciones teóricas similares, pero parece arriesgado sostener una filiación directa entre ambos textos, dados su diferente estructura y objetivos.

Para ilustrar su calado teórico, traemos una interesante observación pretendidamente universal sobre las vocales. Desde una posición centrada en la lengua española, establecen seis o cinco vocales “de todas las lenguas” o “mas conocidas”, y otra serie de vocales que pertenecen a otras lenguas (Sicilia las clasifica en *vocales puras* –las españolas– y *mixtas* o *mezcladas* –las extranjeras–). En la solución a la equivalencia vocálica de las distintas lenguas, la postura de González de Valdés resulta más universalista y menos centrada en la propia lengua:

González de Valdés (1785: 7-9)	Sicilia ([1827-1828] 1832: 15-16)
Se observan comunmente seis divisiones ó posiciones del sonido simple como las mas conocidas, á las quales llaman vocales, y se figuran así a, e, i, o, u, v. Pero es evidente, que teniendo una línea tantas longitudes como tiene de puntos indivisibles en toda su longitud, resultan de esta línea vocal ó de la voz otros tantos sonidos, como divisiones intermedias puede haber entre las seis comunes. Y en efecto vemos que una nacion no divide precisamente del mismo modo que otra el diapason de la escala de su voz: v.	M. ¿Cuál es el sonido que debe darse á las letras vocales <i>a, e, i, o, u</i> que se usan en la lengua castellana? D. El sonido puro, claro y neto con que el órgano de la voz humana produce estos cinco modos esenciales de hacerla sonar que se conocen en todas las lenguas, sin ninguna mezcla de los unos con los otros, á saber; <i>a, e, i, o, u</i> (<i>El discípulo dará aquí el sonido justo de cada una</i>). M. Pero decidme, ¿esas mismas letras vocales no se pueden pronunciar y no se pronuncian algunas veces con sonidos más ó menos diferentes de los que acabais de dar? D. Sucede que en algunas lenguas se hallen adoptados ciertos sonidos que participan mas ó menos del de dos vocales, ó que se inclinan mas al sonido de la una que de la otra entre estos cinco que acabo de dar. Tal es, por

<p>gr. los sonidos vocales de los Ingleses no son los de los Franceses, ni de otras naciones, como se conoce por una misma palabra pronunciada en dos lenguas diferentes.</p>	<p>ejemplo, la <i>u</i> francesa, y la <i>e</i> abierta y muda de la misma lengua. M. ¿Y cómo clasificareis esas diferencias para haber de distinguir unos y otros sonidos? D. Llamando á las unas vocales puras y á las otras vocales mixtas. M. ¿Qué entendereis, pues, por el nombre de vocales puras? D. Aquellas que en la escala de los sonidos vocales no participan del sonido de ninguna otra vocal. Tales son los sonidos enteramente distintos entre sí, que damos en español á cada una de las vocales, <i>a</i>, <i>e</i>, <i>i</i>, <i>o</i>, <i>u</i>. M. ¿Y qué entendereis por vocales mixtas? D. Aquellas en que se percibe el sonido de dos vocáles como se nota en algunas lenguas extranjeras. Por ejemplo, el sonido que se significa en francés por <i>ou</i>, es el sonido puro, característico y natural de la <i>u</i> tal como nosotros la usamos; pero el sonido de la <i>u</i> francesa es una mezcla del de la <i>i</i> y de la <i>u</i>. De la misma suerte, el sonido de la <i>è</i> abierta entre los franceses es un sonido mezclado del de la <i>a</i> y de la <i>e</i>.</p>
---	---

4. 2. Ortologías eminentemente prescriptivas (y, a veces, proscriptivas)

Entre aquellas obras que restringen su concepto de ortología a la corrección de problemas de pronunciación específicos, destacan, por un lado, (i) Bello; y por el otro, (ii) Nieto, Veguer y Mota, Torrijos y Marroquín.

Bello, en la primera parte “De los sonidos elementales” tan solo señala aquellos mal pronunciados por ciertos hablantes o que presentan una ambigüedad en su representación gráfica. No hay lugar para consideraciones sobre fonética general. Prescinde de un normativismo autoritario; antes bien, frente a la posible disparidad de opiniones entre los ortólogos, se decanta por una postura o propone otra nueva. En última instancia, permite al lector amoldarse a la variante que más le convenza ([1835] 1955: 16-17, 19-21):

[sobre X] En cuanto a su valor compuesto, unos lo hacen siempre equivalente al de la combinación *cs*, pronunciando *examen*, como si se escribiera *ecsamen*; otros al de la combinación *gs* (*egsamen*); y otros le dan ambos valores, pero distinguiendo casos. De estos últimos, es el ilustrado y elegante autor de las *Lecciones de Ortología y Prosodia castellana*, don Mariano José Sicilia, que establece las reglas siguientes [...].

Si se me permitiera elegir entre esas diferentes opiniones, me decidiría ciertamente por la de aquellos que dan a la *x* en todos los casos el valor de la combinación *gs*, no sólo porque este sonido lleva al otro la ventaja de la suavidad, sino porque creo que el uso está más generalmente en favor de esa práctica.

Los manuales del segundo grupo describen escuetamente aquellas dificultades ortológicas vinculadas con la ortografía, es decir, los casos en los que la biunivocidad *grafía-fonema* se pierde. Marroquín se refiere en el prólogo a su metodología, consistente en una adaptación pedagógica de la doctrina de Bello, y al territorio inexplorado que supone, en su opinión, la ortología (1869: 6, 10):

El estudio de este ramo [ortología] ha sido entre nosotros por extremo desatendido; cosa tanto mas extraña y vituperable, cuanto dicho estudio es mil veces más fácil y otras tantas más útil

para extirpar muchos de los defectos con que afeamos nuestra lengua, que el de ciertas teorías metafísicas concernientes á las sintaxis [...].

La *b* se pronuncia con los dos labios, y la *v* con los dientes superiores y el labio inferior.

La *h* ántes de *ue* representa el sonido de una *g* muy suave [...].

Es un gran defecto confundir la *ll* con la *y*, y esta última consonante con la combinación *hi* [...].

La *z* tiene en España un sonido que se produce uniendo la lengua á los dientes. El de la *c* se produce de la misma manera, pero con mas suavidad.

La subordinación de la pronunciación a la escritura es evidente en Nieto (1839: 7, 10):

la *u* se liquida ó no suena despues de la *q*, como *que*, *qui* [...] P. Qué hay que notar sobre la *h*?
R. Que en rigor no es letra, y sí una aspiracion suave con que se alienta y se alarga la pronunciacion que le sigue.

El texto de Torrijos es el más normativo. En realidad, su obra consiste en un listado alfabético de palabras incorrectas junto a su corrección.¹⁴ A modo de cierre, reproduce un discurso plagado de errores de pronunciación (1865: 31-32):

Como una pequeña muestra de los muchos disparates que pueden decir en sus conversaciones particulares todos aquellos que no saben su idioma, á continuación transcribimos un ligerísimo trozo tomado al oido de un diálogo que con una vecina suya sostenía cierta mujer del pueblo.

Quejábase, al parecer, de que el médico no había comprendido la enfermedad de un hijo suyo, y se expresaba en los siguientes términos:

— «*Ende que juimos en cá el cerujano y nus recitó aquella melecina, pué icirse quel chico no devantó cabeza; y entoavía sostiene el endino que el probecico no nesecita náa, cuando su estógamo es toítico una enritacion. Así premita Dios le dé un terozon al tal cerujano que se lo yeve el diablo.*»

Total: 53 palabras, y 24 disparates; mitad por mitad.

4. 3. Ortologías eminentemente didácticas (dirigidas a profesores de primeras letras y a padres)

Algunos autores tienen una concepción absolutamente utilitaria y auxiliar de la ortología. Acuden a ella como preparación previa para sus métodos de enseñanza de la lectura a los niños. En este tipo de obras el peso de la corrección fonética puede variar; sin embargo, todas se caracterizan por su composición híbrida (es decir, incluyen además tratados de ortografía y caligrafía, silabarios, etc.) y por proponer un gran repertorio de ejercicios de lectura y cuadros alfabéticos.

Torío de la Riva deja claro desde el principio que su objetivo no es describir el proceso de fonación humana, sino mostrar a los maestros cómo enseñar a leer. No se trata de enseñar teóricamente la producción de sonidos (puesto que “sería un empeño muy arduo” y propio de los fisiólogos), sino de leer ([1801] 1804: 17):

no me detendré á explicar el modo con que sale el ayre de los pulmones, y pasando por la traquiarteria, empieza á modificarse la voz en la laringe, la glotis y la epiglotis, porque estas y otras semejantes observaciones físicas, ademas de la obscuridad que traen consigo, con mas bien propias de un anatómico que de un maestro de leer. Lo que á este le conviene saber es el

¹⁴ De hecho, el título completo de la obra es *Arte de bien hablar. Colección completa de los principales disparates, modismos provinciales, defectos de pronunciación, locuciones ridículas, etc. que sueltan en las conversaciones los que no saben su idioma, acompañado todo de su rectificación correspondiente.*

modo de enseñar á conocer y pronunciar las letras cada una de por sí; su valor y órden, unidas en sílabas.

En la primera obra de García del Pozo, la enseñanza va encaminada a encontrar un reflejo perfecto entre la ortología y la ortografía, por lo que incluye un suplemento de ejemplos (que adjunta al final para no hacer demasiado pesada la lectura a los ya instruidos) y una muestra de su propuesta ortográfica.

Los programas de enseñanza de Tomás Fernández y Simón López y Anguta son bastante completos. Este último tiene una sólida base ortológica tras la lectura de Sicilia y Bello. Llama la atención el capítulo X “De los vicios que puede tener el lector, y modo de corregirlos”; allí enumera una serie de defectos de pronunciación, en el que idéntica consideración tienen el seseo y la tartamudez. A pesar de lo rudimentario de sus estrategias de corrección, lo destacamos ya que apenas se ha encontrado información sobre estrategias correctivas en el corpus estudiado (López y Anguta 1880: 17):

DE LOS VICIOS QUE PUEDE TENER EL LECTOR, Y MODO DE CORREGIRLOS.

¿Cuáles son los defectos más notables y comunes en el lector? — La pronunciacion viciosa de la *erre*, el *ceceo* y el *seseo*, que se adquieren por hábito ó costumbre de los países y el descuido de los encargados de enseñar arte, la *balbucencia* y la *tartamudez* que son resultado de defectos físicos en los órganos de la voz.

¿En qué consiste la pronunciacion viciosa de la *erre*? — En pronunciarla con la lengua pegada al paladar, debiendo ser con la lengua y las encías de arriba, sin encorvar esta, y produciendo un pequeño redoble. Este defecto se corrige con la repetida pronunciacion de esta consonante, diciendo al niño cómo ha de colocar la lengua y haciéndolo el profesor para que el alumno lo vea y oiga.

¿En qué consiste el *ceceo* y el *seseo*? — En pronunciar la *c* como *s* y la *s* como *c*, vicio muy general en los vascongados y andaluces.

Interesantes, también desde el punto de vista pedagógico, son sus capítulos XIII y XIV, donde realiza una revisión crítica de los diferentes métodos de enseñanza de la lectura llevados a cabo hasta el momento: *antiguo deletreo*, *silabeo*, *nuevo deletreo*, *mixto (deletreo + silabeo)*, *método del padre Santiago Delgado*, *método Pestalozzi*, *Naharro*, *Jacotot*, *Vallejo*, *geográfico*, *iconográfico o simbólico*, *mneumónico*, *letras móviles*, *cintas*, etc. Curiosamente, rechaza las técnicas alejadas de la escritura (o las limita a los más jóvenes), de mayor éxito en el siglo siguiente: dibujo de un objeto cuyo nombre empiece por determinado sonido, diagramas de la boca, etc. (López y Anguta 1880: 25):

¿En qué consiste el método *iconográfico* ó *simbólico*? — En que á la letra que se quiere dar á conocer se la acompaña una figura, cuya primera sílaba de la palabra que la nombra sea el nombre de la misma letra que se desea enseñar. Así, para enseñar la *r* se coloca encima ó á su derecha el dibujo de la esfera de un *reloj*; para la *b* un *besugo*; para la *l* un *leon* etc. El fundamento de este método —que es un verdadero procedimiento— es la vista, porque la figura no hace más que recordar al niño la primera sílaba de la palabra que la nombra, para que aprenda ó no olvide el nombre de la letra consonante que acompaña á la figura. Es tan poco lo que por este medio de consigue, que nosotros lo adoptaríamos únicamente en las escuelas de párvulos.

¿En qué consiste el procedimiento *mneumónico*? — En dar á conocer las letras por medio de figuras que generalmente representan caras de hombres, colocadas en actitudes idénticas á los gestos que formamos con los lábios y la boca al pronunciar las letras. Este procedimiento, que con razon sobrada no se usa en nuestras escuelas, porque origina la risa de los niños y se presta al ridículo, lo apuntamos sólo con el fin de que los que se dedican á la noble carrera del magisterio de primera enseñanza conozcan los muchos y variados medios que se han

empleado, con el laudable y humanitario objeto de simplificar el importantísimo y difícil arte de la lectura.

Pío Aguirre propone otra técnica didáctica: el *análisis ortológico*, que consiste en descomponer las palabras en unidades ortológicas (del tipo *sonidos, letras, palabras y signos de puntuación y entonación*), para posteriormente clasificar fonéticamente cada una de ellas. Persigue más bien el afianzamiento de contenidos teóricos que la práctica de pronunciación (Pío Aguirre 1852: 80-81):

“¡Perdon, oh! Madre tierna soberana,
 ¡Perdon! mi error condeno:
 Del pobre corazon la herida sana
 Y álzale puro del inmundo cieno.”
 (A la Virgen María.)
 ¡ Signo de admiracion de entrada.

Perdon, palabra, porque representa una idea: compónese de seis letras, dos *e o* vocales, porque forman sonido por sí solas, y cuatro *p r d n* consonantes, porque no forman por sí solas sonido. La *P* es mayúscula: pertenece á las letras sencillas, porque no puede descomponerse en mayor número de signos; es labial, porque para su formacion concurren principalmente los lábios, y es equívoca, porque su pronunciacion puede confundirse con la de *b* en las articulaciones inversas *ab, ob, sub*, etc. La *r* es letra linguo-paladial, porque para su formacion concurren principalmente la lengua y el paladar; sencilla, suave ó líquida, porque está en medio de dccion...

5. Modelo(s) de pronunciación

Pese al carácter normativo inherente a la disciplina, no abundan en el corpus reflexiones sobre la toma de decisiones a la hora de elegir una variante lingüística modélica. Sicilia es el autor que más hace partícipe al lector de tales cuestiones. Puesto que, en su opinión, “casi todos guardamos, toda la vida, los vicios que en materia de pronunciacion contrajimos desde los pechos de nuestras madres, y casi todos nos resentimos, cual mas, cual menos, de los resabios provinciales” ([1827-1828] 1832: XVI), habremos de imitar a los buenos oradores y a los buenos actores. Opina, además, que son las mujeres instruidas de Madrid el mejor modelo a seguir.¹⁵

Es habitual que los ortólogos apelen a la autoridad de la Real Academia Española (sobre todo quienes siguen de cerca su ortografía, como Fernández 1859), la tengan en cuenta para decidirse, e incluso echen en falta su posicionamiento (así se expresa Bello ante la pronunciación de *-d* final de palabra, “este es un punto en el que se echa de menos una decisión expresa de la Academia” [1835] 1955: 23).

Puesto que no se muestran demasiado explícitos acerca del patrón ideal de pronunciación, obtendremos más información si nos fijamos en su opinión sobre algunas variantes lingüísticas concretas. Con respecto al acento de los castellanos, mientras que Sicilia lo considera “el rigurosamente nacional”, Bello no termina de aceptar la pronunciación de *-d* final como [θ] de algunos pueblos de Castilla y la tacha de provincianismo. Sin embargo, a pesar de que Sicilia mantenga que a los “castellanos viejos” “no se les puede negar la ventaja de haber conservado mejor las pronunciaciones españolas, y que en cualquier duda ó

¹⁵ “A los maestros y á los oradores aconsejaría yo en estos casos que estudiasen la pronunciacion del bello sexo entre las señoras que han recibido una educacion conveniente, y con especialidad las que se encuentran en el tracto superior de la capital y de la corte. Las mugeres son eminentemente sensibles, el metal de su voz mucho mas delicado, y el órgano de ella mas flexible” ([1827-1828] 1832: 95).

dificultad que acerca de ellas ocurra, merecen ser oídos y consultados de preferencia” ([1827-1828] 1832: 123) y se decante por buena parte de sus soluciones, critica la no aspiración de la *h-* que algunos realizan, con el fin, en su opinión, de diferenciarse aún más de las realizaciones andaluzas. Este ortólogo se hace eco de las supuestas tensiones derivadas de las pronunciaciones castellana vs. andaluza que manifiestan ciertos hablantes castellanos (en especial con el *yeísmo*), considera que no tienen ninguna consistencia tales “odios provinciales” y que deben ser desterrados ([1827-1828] 1832: 101, 123):

Algunos castellanos viejos se oponen con terquedad á la aspiracion de la *h* en la palabra *hábito*, dicha en sentido de costumbre [...]. No hay mas que leer nuestros antiguos poetas, y entre ellos los del siglo décimosexto, y se encontrarán á cada paso las aspiraciones de la *h*. La aversion que muestran contra ellas los castellanos viejos, nace en mucha parte de su antipatía con los andaluces que prodigan en demasía estas aspiraciones, y las confunden frecuentemente con la *j*. Los castellanos hacen por tanto un estudio particular de evitar las aspiraciones, ostentando en esto que jamas se mezclaron con los judíos ni con los moros (lo cual no es verdad) de quienes proceden las pronunciaciones fuertes guturales de los pueblos del mediodia. Sin embargo, los castellanos viejos debieran advertir la diferencia que hay entre la aspiracion de *h* y la articulacion de *j*, y no sacrificar á preocupaciones harto vugares las leyes ortológicas de nuestra lengua [...].

Los castellanos viejos son celosísimos de la pronunciacion de la *ll*, la pronuncian bien, y es de ellos de quienes debe aprenderse á ejecutar debidamente esta articulacion. Entre los andaluces son muy pocos los que la pronuncian con toda su blandura, y hay muchos que ni aun alcanzan á percibir su diferencia de con la *y* consonante, razon por la cual quisieran algunos hasta desterrarla del alfabeto.

Los castellanos tienen un refran que dice: *Poyo, gayina y gayo, ni oiyo, ni veyo, ni mentayo*, haciendo en esto alusion á los naturales de Andalucía, contra los cuales conservan algunas viejas antipatías, y á quienes es fácil reconocer por esta pronunciacion defectuosa. No es mi ánimo alimentar aquí estos odios provinciales que son harto injustos de parte de los castellanos viejos, cuando pretenden ser tenidos en mas que los pueblos del mediodia.

Junto con la velarización de *h-* y el yeísmo, se muestra particularmente crítico con el *ceceo* andaluz, “uno de los resabios que deslucen mas á los oradores, y que se hace enteramente insufrible en el foro, en el púlpito y en los teatros” (65).¹⁶ Lo considera propio especialmente de jerezanos y cordobeses, no solo en las clases más humildes sino también en las altas que no han sido instruidas debidamente.¹⁷

Otros autores que proscriben rasgos de la pronunciación andaluza son González de Valdés (1785: 117, velarización de *h-*), Sarrabasa (1828: 8, *seseo* y *ceceo*), Bello ([1835] 1955: 27, *yeísmo*) y López y Anguta (1880: 17, *ceceo*).

No obstante, algunos ortólogos se limitan a describir algún fenómeno típico de las hablas andaluzas, sin entrar en valoraciones: García del Pozo (1825: 37, aspiración de *h-*) o Pío Aguirre (1852: 14 y 23, aspiración de *h-* y *yeísmo*). Incluso otros, como Moralejo y Rubio

¹⁶ Y más adelante añade, por si hubiera quedado alguna duda, “el *zeceo* tiene alguna cosa mas de toscos, de incivil y plebeyo. El apodo picante de *zopas* y *zopitas* que se da comunmente á los *zeceos*, por la manera que estos tienen de decir *zopas* por *sopas*, hace sentir todo lo que hay de charro y ridículo en este resabio, y ha servido para curar á muchos” ([1827-1828] 1832: 209).

¹⁷ No es el único que no se circunscribe a dicha variedad diastrática; Torrijos dirá más adelante que “noy hay que decir (ni soñarlo siquiera) que es sólo la clase baja, la clase poco instruida bajo este concepto, y la única en quien se revelan estas faltas de lenguaje”, también en oradores y actores de renombre pueden encontrarse (1865: prólogo).

proponen que la norma andaluza sobre la aspiración de *h-* se generalice y sea la estándar (1844: 14-15).¹⁸

Con respecto a otras variedades peninsulares, solo González de Valdés se refiere sin entrar en valoraciones a fenómenos del asturiano (*t* alveolar y *j* prepalatal), Sicilia critica algunas realizaciones vocálicas propias de catalanes y gallegos (vocales *mixtas*) o la realización tensa de *-d* en posición final característica de los catalanoparlantes, y López y Anguta condena el *seseo* vasco.

No hemos encontrado alusión alguna a las variedades americanas en las obras publicadas en España, tan solo en Bello y en Marroquín. Ambas aluden al *seseo* como rasgo más identificador y, a pesar de que contemplen sus inconvenientes ortográficos, en ningún caso condenan tal modelo ortológico: “No hay hábito más universalmente arraigado en los americanos y mas difícil de corregir, que el de dar a la *z* el valor de la *s* [...]. Es cosa ya desesperada restablecer en América los sonidos castellanos que corresponden respectivamente a la *s*, y a la *z*...” (Bello [1835] 1955: 22). Eso sí, el venezolano sigue condenando el *yeísmo* propio de andaluces y americanos.

6. Cierre: aportación de los ortólogos decimonónicos a la historia de la fonética española

A través de esta selección de diecisiete ortologías sobre la lengua española, escogidas por su diversa orientación, destinatarios, objetivos, estructura, lugar de publicación¹⁹ e hibridismo disciplinar, se ha pretendido sistematizar el tipo de información fónica aportado por el género ortológico y su contribución al desarrollo de la Fonética en su estadio fundacional, en pleno proceso de experimentación e institucionalización dentro de los planes de enseñanza lingüística. Su aportación se bifurca en dos sendas, una esencialmente de orientación teórica y otra más práctica.

En la primera (fonética teórica) destacan las lecturas que realizan algunos autores sobre fisiología, acústica, medicina o sordomudística, procedentes en su mayor parte de la tradición francesa (Du Marsais, Harduin, Beauzée, De Brosses, L’Epee, Ferrein) y española (Bonet). Algunos ortólogos desarrollan sus propuestas a partir de la progresiva liberación con respecto al plano escrito y la desvinculación *sonido-letra*. En estos mismos encontramos incipientes descripciones fisioacústicas (diferencia entre *sonido* y *voz* –entendida esta última como *tono fundamental*–, mecanismos de vibración de las cuerdas vocales, cavidades de resonancia, comparación del sistema de fonación humano con instrumentos musicales, etc.) e información articulatoria cada vez más sofisticada (precisión en el lugar y el modo de articulación, taxonomías, efectos de coarticulación, el paso de una vocal cerrada a una consonante, etc.).

En la segunda vía (fonética aplicada), sobresalen sus observaciones sobre norma de pronunciación (variedad fónica prestigiosa frente a otras menos recomendables o incluso proscritas), orientaciones pedagógicas sobre enseñanza de la pronunciación y la lectura, adquisición del componente fónico en niños, e incluso mención de estrategias de corrección fonética (repetición, posturas articulatorias, ralentización de los movimientos, etc.).

¹⁸ “Lo que se llama aspirado en la palabra *hueso* debió ser mas fuerte en lo antiguo, i con mucha probabilidad parecido al sonido, que dan los andaluces cultos á esta letra; por tanto concluimos, que, si se pronunciara como la pronuncian ellos, la distinguiríamos en la escritura [...] i somos de parecer, que se debe aspirar esta letra, ó sino desterrarla como inútil, para que no produzca confusion”.

¹⁹ Conscientes de la inferioridad en número de obras hispanoamericanas analizadas, habrán de incorporarse en futuros trabajos para ofrecer una panorámica completa. Dado el éxito editorial de este tipo de obras fuera de España a partir del siglo XIX, su análisis resultará especialmente interesante para las descripciones de las variedades y la postura normativa con respecto a ellas.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Bello, Andrés. [1835] 1955. *Estudios filológicos I. Principios de la Ortología y Métrica de la lengua castellana y otros escritos*. Introducción de Samuel Gili Gaya. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- De Brosses, Charles. [1765] 1801. *Traité de la formation mécanique des langues et des principes physiques de l'étymologie*. Paris: Terrelongue.
- Fernández, Tomás. ⁴1859. *Ortología*. Manila: Imprenta de los amigos del país.
- Fernández de San Pedro, Antonio. 1761. *Reglas instructivas de la ortografía, y ortología española*. Sevilla: José Padrino.
- García del Pozo, Gregorio. 1817. *Paralelo entre la ortología y la ortografía castellanas, y propuestas para su reforma*. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos.
- García del Pozo, Gregorio. 1825. *La doble ortología castellana ó correspondencia entre la pronunciacion i la escritura de este idioma*. Madrid: Imprenta de E. Aguado.
- González Valdés, Juan Antonio. 1785. *Ortopeia Universal ó arte de pronunciar según los principios físicos elementales*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Harduin, Alexandre-Xavier. 1760. *Dissertation sur les voyelles et les consonnes*. Paris: Lambert.
- López de Velasco, Juan. 1582. *Orthographia y pronunciacion castellana*. Burgos.
- López y Anguta, Simón. 1880. *Tres tratados. Ortología, caligrafía y revisión de documentos y firmas de autenticidad dudosa*. Vitoria: Imprenta de la viuda de Egaña e hijo.
- Marroquín, José Manuel. 1869. *Tratados de ortología y ortografía*. Bogotá: Imprenta de Gaitan.
- Matienzo, Fray Luis de. 1671. *Tratado breve y compendioso en que se declara la debida i genuina pronunciació de las dos lenguas, latina y castellana; i las razones que ai para muchos vocablos no se pronuncien como comunmente se pronuncian en España*. Madrid: Bernardo de Villa-Diego.
- Moralejo, José María y Luis Rubiό. [1839] 1844. *Arte de leer el idioma castellano*. Madrid: Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte.
- Nieto Picado, Vicente. 1839. *Compendio de ortología y prosodia*. León: Pedro Miñon.
- Pío Aguirre, Domingo. 1852. *Elementos de ortología castellana*. Valencia: José María Ayoldi.
- Sarrabassa y Nagol, José. [1805] 1823. *Tratado de la ortología castellana*. Barcelona: Francisco Ifern y Oriol.
- Sicilia, Mariano José. [1827-1828] 1832. *Lecciones elementales de ortología y prosodia: obra nueva y original, en que por primera vez se demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciació y del acento de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Torío de la Riva, Torcuato. [1801] 1804. *Ortología y diálogos de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía castellana*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Torrijos, Manuel. 1865. *El Arte de bien hablar*. Madrid: Imprenta de F. Martínez García.
- Veguer y Mota, José. 1842. *Tratado de la ortología castellana*. Gerona: Joaquín Crasses.

Fuentes secundarias

- Azorín Fernández, Dolores y María Antonia Martínez Linares. 1988-89. "El acento en la lingüística española del siglo XIX: aspectos del desarrollo de una teoría". *Estudios de Lingüística* 5. 83-91.

- Battaner Moro, Elena. 2009. "La investigación sobre ortografía, fonética y fonología en la tradición lingüística española". *Estudios de historiografía lingüística*, dir. por José María García Martín. 27-45. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Battaner Moro, Elena. 2011. "Sordomudística e historia de la fonética en la historiografía lingüística española: el efecto Bonet". *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft* 21/2: 167-178.
- Battaner Moro, Elena. 2012. "Lenguas y signos. Influencia francesa en la Escuela Española de Sordomudos de Lorenzo Hervás y Panduro". *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, ed. por Elena Battaner Moro et al. Vol. I. 179-193. Münster: Nodus Publikationen.
- Domínguez Caparrós, José. 1975. *Contribución a la historia de las teorías métricas en los siglos XVIII y XIX*, *Revista de Filología Española*, anejo 92. Madrid: CSIC.
- Dorta, Josefa. 2004. "La prosodia en la tradición gramatical hispánica". *Nuevas aportaciones a la Historiografía lingüística*, ed. por Antonio Roldán. Vol. I. 425-437. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Gili Gaya, Samuel. 1981. Introducción a los *Principios de la Ortología y Métrica de la lengua castellana* de Andrés Bello (1835). Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Koerner, E. F. K. 1995. "History and Historiography of Phonetics. A state-of-the-art account". *Professing linguistic historiography*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins. 171-202.
- Marcet Rodríguez, Vicente J. 2009. "La terminología gramatical en los primeros diccionarios académicos (siglos XVIII y XIX): la Fonética y la Fonología". *Res Diachronicae* 9. 109-127.
- Martínez Alcalde, María José. 2010a. "Prosodia y norma ortográfica del español en diccionarios dieciochescos". *Los diccionarios a través de la historia*, ed. por Antonia María Medina Guerra y Marta Concepción Ayala Castro. 395-414. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Martínez Alcalde, María José. 2010b. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- Martínez Celdrán, Eugenio y Lourdes Romera Barrios. 2007. "Historiografía de la fonética y fonología españolas". *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*, ed. por Josefa Dorta et al. 119-160. Madrid: Arco/Libros.
- Millán Chivite, Alberto. 1997-98. "La ortología, una disciplina normativa presente en la obra de Amado Alonso". *Cauce* 20-21. 139-171.
- Navarro Tomás, Tomás. 1921. "Historia de algunas opiniones sobre la cantidad silábica española". *Revista de Filología Española* 8. 30-57.
- Poch Olivé, Dolors. 1999. "Lorenzo Hervás y Panduro y la reeducación de sordomudos. Contribución al estudio de un capítulo de la historia de la lingüística española". *Lingüística para el siglo XXI. Actas del III Congreso de Lingüística General*, ed. por Jesús Fernández González et al. 1299-1308. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Poch Olivé, Dolors. 2006. "Los sonidos del español en la *Gramática de la lengua castellana* de Vicente Salvá". *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, coord. por José Luis Girón Alconchel y José Jesús de Bustos Tovar. Vol. II. 2013-2026. Madrid: Arco/Libros.
- Poch Olivé, Dolors. 2014. "La enseñanza científica de la pronunciación del español. Los *Elements of Spanish Pronunciation* de Julián Moreno-Lacalle (New York, 1918)". "Llaneza". *Estudios dedicados a Juan Gutiérrez Cuadrado*, ed. por María Bargalló Escrivá et al. Anexos de *Revista de Lexicografía* 23: 167-177.

- Pozuelo Yvancos, José María. 1989. "Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española". *Estudios Románicos. Homenaje al Prof. José Luis Rubió*. 1165-1184. Murcia: Universidad de Murcia.
- Quijada Van den Berghe, Carmen. 2014. "El lugar de la *Ortopeia Universal* (1785) en el programa educativo de González de Valdés". *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, ed. por María Luisa Calero *et al.* Vol. II. 595-606. Münster: Nodus Publikationen,
- Quilis, Antonio. 1982. "Vigencia de las teorías ortológicas y métricas de Bello". *Diálogos hispánicos de Ámsterdam* 3. 139-152.
- Quilis Merín, Mercedes. 2010a. "Cuestiones de ortología y ortografía en diccionarios del español del siglo XIX". *Los diccionarios a través de la historia*, ed. por Antonia María Medina Guerra y Marta Concepción Ayala Castro. 527-548. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Quilis Merín, Mercedes. 2010b. "La articulación de los sonidos en la lexicografía del español (siglos XIX y XX)". *Quaderns de Filologia. Estudis Linguistics. Lexicografía en el ámbito hispánico* XV. 97-120.
- Sánchez Ron, José M. 2007. "Tomás Navarro Tomás y los orígenes de la fonética experimental en la JAE". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* LIX/2. 63-86.
- Satorre Grau, F. Javier y M^a. Luisa Viejo Sánchez. 2013. "Ortología". *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, ed. por María Teresa Echenique Elizondo *et al.* 337-379. Valencia: Tirant Humanidades.
- Viñaza, Cipriano Muñoz y Manzano. 1893. *Biblioteca histórica de la Filología Castellana*. Madrid: Manuel Tello.